

**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE
ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **“CONSTRUCCION PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE”**, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Acuerdo 013 del 13 de Junio de 2012 emitido por la Comisión Rectora.

La presente se expide por ser este un pre-requisito para remitirse a los miembros del OCAD Municipal, en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, a los 07 días del mes de Noviembre de 2013.



ALDEMAR RUEDA NAVARRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Secretario Técnico del OCAD Municipal

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – SECRETARIO TECNICO
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION DEL MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA -DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA QUE

El proyecto **CONSTRUCCION PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO IMPLEMENTACION INGENIERIA DE DETALLE, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LA PTAR SAN SILVESTRE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, aprobado mediante ACTA No. 007 del 10 de Diciembre de 2013, y ACUERDO 005 del 11 de Diciembre de 2013 del OCAD DE BARRANCABERMEJA, con código SUIFP-SGR 2013680810004, código BPPIM 20130680810039, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Decreto 1949/12, en referencia a los requisitos de viabilización, aprobación y ejecución, de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley 1606/12, donde se definen los requisitos para la ejecución de los proyectos de inversión, igualmente con lo establecido en Los Artículos 59 y 64 del Acuerdo 0013 /2012 de la Comisión Rectora del SGR, donde se establecen los requisitos para ejecución de proyectos en Fase III y específicos para el sector de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

La presente se expide en cumplimiento del Artículo 57 del Acuerdo 0013 de 2012 de la COMISION RECTORA DEL SGR y de acuerdo al régimen de transición al Acuerdo 017 de 2013, que habla la Circular 0001 de Enero 31 de 2014, expedida por la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

La presente certificación se deriva de las decisiones tomadas en la sesión de OCAD del municipio de Barrancabermeja celebrada el Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).

Se expide a solicitud de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. en Barrancabermeja, a los Treinta y Un (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce (2014).


Abog. ALDEMAR RUEDA NAVARRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó: ALRD/Revisó GAC

Mercedes Hita
02-4-2014
11:05 am